



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Expediente n.º: 61/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Fecha de iniciación: 30/03/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 31 de marzo, la empresa que gestionaba el Centro día-Pisos tutelados, de Aldeanueva del Camino, comunicó el cese en la gestión del mismo, y el Ayuntamiento se hizo cargo de la gestión del servicio, temporalmente hasta su nueva adjudicación, subrogándose en las contrataciones.

Visto que se han producido bajas en las trabajadoras de dicho centro, sin que este Ayuntamiento haya tenido tiempo de realizar el correspondiente proceso de selección del personal, para cubrir las bajas, por motivos de urgencia, para que el servicio no sufra ningún menoscabo en la prestación del mismo, se pretende crear una bolsa de empleo para sustituir las bajas, y vacaciones.

Dictaminada la urgencia de la contratación, por los motivos expresados, de acuerdo con el art.21.1.g, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Convocar una bolsa de empleo para sustituciones de los trabajadores de los Pisos Tutelados-Centro día de Aldeanueva del Camino.

SEGUNDO. En consecuencia, realizar la convocatoria pública, mediante bando y sede electrónica, debido a la urgente necesidad del servicio.

TERCERO. Establecer los requisitos para la selección de los trabajadores,

- Estar en posesión del título de auxiliar de geriatría, gerocultor o similar.
- Presentar certificado de antigüedad en desempleo.

La selección se regirá por los siguientes criterios:

- Mayor antigüedad en desempleo, por cada mes en desempleo 1 punto. Hasta un máximo de 20.

En caso de empate, se seleccionará mediante sorteo.





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el día 23 de mayo.

CUARTO: Comunicar el anterior Acuerdo al pleno en la primera sesión para conocimiento y efectos oportunos.

Aldeanueva del Camino, Fdo. María Luisa Moreno Gómez, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

